Cód. FO-ADQU-010	Formato FO-ADQU Adenda	Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

ADENDA 1

LICITACIÓN PÚBLICA 70007287 DE 2022

"Mantenimiento de vías y demás obras complementarias en los corregimientos del municipio de Medellín, Plan Vial Rural"

La secretaria de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y las otorgadas por el Decreto Municipal 834 de 2021, así como por las normas que los complementen, modifiquen o adicionen; estando dentro del término otorgado por el Decreto 1082 de 2015, y considerando:

Que, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, el Municipio de Medellín podrá modificar el Pliego de Condiciones mediante adenda que se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que, una vez recibidas las observaciones al Pliego de Condiciones, se hace necesario aclarar el presupuesto oficial.

Que, recientemente se expidió la Ley 2195 de 2022, *por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones;* la cual, en el artículo 58, señala que las entidades estatales deberán *"reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento".*

Que, en consonancia con lo señalado en el numeral anterior, mediante la Circular Externa No. 001 de 2022 expedida por Colombia Compra Eficiente, la Agencia Nacional de Contratación Pública exhorta a las entidades estatales para que en los procedimientos de selección que se realicen utilizando los documentos tipo apliquen lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022. En este sentido, las entidades

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

deberán incorporar esta norma en el documento base de los documentos tipo, por ser una regla de orden público que es imperativa y de obligatorio cumplimiento.

Que, en mérito de lo expuesto, mediante la presente adenda se realizan las siguientes modificaciones:

1. Modificar todos los apartes del pliego de condiciones y de los documentos del proceso de contratación referentes al presupuesto oficial, especialmente el numeral 1.1 del pliego de condiciones, el cual quedará de la siguiente manera:

1.1 OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y ubicación del proyecto objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	*Plazo del contrato*	*Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)*	*Lugar(es) de ejecución del contrato*
Mantenimiento de vías y demás obras complementarias en los corregimientos del municipio de Medellín, Plan Vial Rural	*Cuatro (04) meses contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma Secop II*	*$5.199.998.054*	*Corregimientos del Municipio de Medellín*

La obra pública tiene las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 1 – Anexo Técnico y el estudio previo, los cuales incluyen la descripción de las obras e información técnica (localización, obras a ejecutar, especificaciones particulares, etc.) objeto del presente proceso de selección.

Las obras de infraestructura de transporte se ejecutarán en los corregimientos del Municipio de Medellín.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-ADQU-010	Formato FO-ADQU Adenda	Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

2. Adicionar el siguiente texto al **CAPÍTULO IV, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE**, del pliego de condiciones:

Reducción de puntaje

El artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, señala que las entidades estatales deberán:

> *(…) reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.*
>
> *Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.*
>
> *Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan (…).*

En este orden, es obligación de la entidad aplicar este precepto legal. En consecuencia, reducirá el puntaje correspondiente a los proponentes que se encuentren en la situación descrita en la precitada norma.

El contenido del Pliego de Condiciones no modificado mediante la presente Adenda permanecerá en las condiciones inicialmente establecidas.

Medellín, 24 de febrero de 2022.

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaborado por:	Revisó:	Aprobó:
Carolina Pabón Gómez - Profesional Universitario	Edinson Murillo Mosquera - Asesor Jurídico - Contratista	Leidy Jiménez Echavarría

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-ADQU-010	Formato FO-ADQU Adenda	Alcaldía de Medellín
Versión. 4		

Santiago Arango Ríos – Profesional Contratista.		Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia